

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL OCHO**

HORA: 20.00.

PRESIDENTE: D. Javier BASTERRA BASTERRA

CONCEJALES: D. Andoni MUÑOZ RUIZ
D. Xanti KIROGA ASTIZ
D. Antonio Javier HERNAEZ IRIBARREN
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D. Iñaki CRESPO SAN JOSE
D. Severiano MAILLO CLEMENTE
D. Martín ASTRAIN LAZCANO

SECRETARIA EN FUNCIONES: D^a. Aitziber JUANIZ MORIONES

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas y felicita a D. Martín Astrain por su cumpleaños.

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 3 de abril de 2008.

Antes de proceder a su aprobación y posterior firma, el Sr. Crespo indica un error detectado en el punto séptimo. El Sr. Kiroga indica un error material en el punto noveno.uno.

La Secretaria en funciones informa que se verificará en la minuta de Pleno y los errores serán corregidos y subsanados en el acta oficial.

El acta es aprobada por asentimiento procediéndose a su firma.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de modificaciones al presupuesto prorrogado de 2007, para 2008.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Visto el informe de intervención, de fecha 23 de abril de 2008 sobre modificaciones al presupuesto prorrogado de 2007 para 2008,

Visto la Resolución de Alcaldía, de prorroga del presupuesto de fecha 2 de enero de 2008,

SE ACUERDA:

1º.-Realizar las siguientes modificaciones en el presupuesto prorrogado.

Créditos extraordinarios

Crear la partida de gastos

1 3120 64200 Estudio de necesidades de tercera edad.....16.000,00 euros

Financiado por remanente de tesorería para gastos generales

Incorporar el remanente de crédito de la partida;

1 4220 62202 "obra baños, segunda planta, etc.....48.674,93 euros

Financiado con remanente de tesorería de recursos afectos

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BON, para su sometimiento a información pública.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para designar al miembro del Ayuntamiento que ha de representar al mismo en todas las Juntas Generales que convoque el Consejo de Administración de ANIMSA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Visto el Escrito del Director Gerente de la ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A (ANIMSA), con entrada en este Ayuntamiento el día 25 de julio de 2008 y con número 1954, por el que se comunica que se va a celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas el día 7 de mayo de 2008,

SE ACUERDA:

1º.-Designar a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, como representante del capital de Ayuntamiento de Huarte en la indicada Junta General, así como en todas las posteriores que se convoquen por la mencionada Asociación, con carácter ordinario o extraordinario.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la delegación de competencias municipales y para la aprobación del convenio de cooperación con el Ayuntamiento de Villava para la ejecución en común de las obras de acondicionamiento del camino de Martiket.

Antes de proceder a la lectura y posterior debate y/o votación de este asunto, el Sr. Presidente establece un receso, siendo las veinte horas y quince minutos, volviendo a tiempo de pleno a las veinte horas y veinte minutos.

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa para su debate y votación en próxima sesión.

QUINTO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Hacienda para la ejecución de la sentencia de apelación número 181/2008 dictada por la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el rollo de apelación 422/2006 contra la sentencia nº 272/2006 relativa a las cuotas de urbanización del Plan Parcial de Ugarrandía. (COD. EXPTE. 2005RECU0003).

Antes de proceder al debate y votación de este punto, abandona el Salón de Plenos, el Sr. Presidente puesto que concurre en él un motivo de abstención en el asunto por razón de parentesco, ocupando la Presidencia D. Andoni Muñoz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte.

A continuación, siendo las veinte horas y veintidós minutos, el Sr. Presidente en funciones señala un receso, con el objeto de que la Secretaria explique el contenido del acuerdo. Siendo las veinte horas y veintisiete minutos se reanuda la sesión.

El Sr. Presidente en funciones lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho.

Primero.- Con fecha 5 de noviembre de 2004 se interpuso recurso contencioso administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de reposición frente a las resoluciones del Ayuntamiento de Huarte de 26 de enero de 2004 sobre cuota de urbanización del Plan Parcial de Ugarrandía, de 10 de agosto de 2004 que establece que las cantidades están pendientes de pago y su recaudación se llevará a cabo mediante procedimiento de apremio así como las Providencias de Apremio de 14 de septiembre de 2004.

Segundo.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1, dictó, el 1 de septiembre de 2006, sentencia estimatoria en parte de las resoluciones recurridas.

Tercero.- Con fecha 25 de octubre de 2006, los demandantes solicitaron la ejecución provisional de la mencionada sentencia, motivo por el cual, el pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el pasado 25 de julio de 2007 acordó su ejecución devolviendo a los propietarios la cuarta cuota de urbanización de Ugarrandía.

Cuarto.- Con fecha 24 de abril de 2008 y con número de entrada 1947, se ha recibido en el Ayuntamiento la sentencia 181/2008 dictada por la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el rollo de apelación 422/2006 contra la sentencia nº 272/2006 relativa a las cuotas de urbanización del Plan Parcial de Ugarrandía a la que se hace referencia en el antecedente segundo.

En dicha sentencia se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto parcialmente por el Ayuntamiento de Huarte y se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por los demandantes y se revoca la sentencia número 272/2006, condenando al Ayuntamiento a practicar una nueva cuenta de liquidación definitiva, teniendo en cuenta los criterios señalados en el fundamento cuarto de la sentencia de la sala.

Fundamentos de derecho.

Primero.- En aplicación el art. 103 de la LJCA y el 152.2 de la Ley Foral 35/2002.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, así como de lo establecido en el artículo 152.2 la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

Primero.- Ejecutar la sentencia de 28 de marzo de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Navarra, recurso de apelación 422/2006, y, por consiguiente, aprobar la siguiente liquidación definitiva de la urbanización del Plan Parcial de Ugarrandía.

EUROS	ejecución	corregido según sentencia
<u>Modif. PGOU y Plan Parcial</u>	66.401,44 €	66.401,43 €
Redacción plan parcial	25.903,78 €	25.903,78 €
Redacción MPGOU	5.554,18 €	5.554,18 €
Primer plan	34.943,47 €	34.943,47 €
<u>Proyecto Reparcelación</u>	62.204,75 €	62.204,75 €
<u>Proyecto Urbanización</u>	156.263,15 €	156.263,15 €
<u>Dirección de obra</u>	184.074,77 €	184.074,77 €
<u>Total obras de urbanización</u>	8.266.757,87 €	8.017.103,87 €
Obras urbanización puente	592.655,56 €	343.001,56 €
Obras urbanización	7.392.926,54 €	7.392.926,54 €
Obras urbanización colector, etc	281.175,77 €	281.175,77 €
<u>Derribos y dirección</u>	271.461,39 €	271.461,39 €
Dirección	24.030,36 €	24.030,36 €
Obra ejecución	247.431,03 €	247.431,03 €
Derribo pendiente casa Beroiz	0 €	0,00 €
<u>Indemnizaciones</u>	2.033.833,94 €	2.033.833,94 €

Indemnizaciones	1.766.212,80 €	1.766.212,80 €
Recursos	67.621,14 €	67.621,14 €
Recurso Jerónimo Basterra	200.000,00 €	200.000,00 €
<u>Notaría y Registro</u>	<u>41.265,01 €</u>	<u>41.265,01 €</u>
<u>Intereses</u>	<u>67.807,02 €</u>	<u>0,00 €</u>
<u>4% de gestión</u>	<u>446.002,77 €</u>	<u>446.002,77 €</u>
Gestión hasta 4%	424.636,77 €	424.636,77 €
Gestión	14.485,95 €	14.485,95 €
Otros honorarios	6.880,05 €	6.880,05 €
<u>Total</u>	<u>11.596.072,11 €</u>	<u>11.278.611,08 €</u>

Segundo.- Autorizar a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a quien legalmente le sustituya a ejecutar cuantos actos y dictar cuantas resoluciones sean necesarias para hacer efectivo el presente acuerdo.

El Sr. Javier Basterra se incorpora a la sesión, tomando nuevamente la presidencia.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de la lista actualizada de precios de 2008 del Bar de Jubilados.

El Sr. Presidente propone dejar este asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación en otra sesión plenaria.

A continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1º.- Dejar el asunto sobre la mesa para su debate y votación en la próxima sesión.

Finalizada la votación el Sr. ASTRAIN manifiesta que ha preguntado en el Club de Jubilados y ellos le han manifestado que no ven excesivo los precios ya que en otros centros se cobra más.

SÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de la Igualdad para la aprobación del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Villava para relativo a la prestación del servicio de Asesoría Jurídica de Atención a la Mujer.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Los Ayuntamientos de Huarte y Villava consideran necesario convenir de forma conjunta la prestación del servicio de Asesoría Jurídica de Atención a la mujer.

Fundamentos de derecho

En virtud de lo expuesto, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar un CONVENIO DE COLABORACIÓN, entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Villava, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villava y al M.I Colegio de Abogados de Pamplona.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de la Igualdad sobre la incorporación y consolidación de la figura de Agente de Igualdad de Oportunidades.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Mediante acuerdo plenario se acordó modificar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Huarte, creando, entre otras, la plaza de agente de igualdad.

La mencionada plaza fue cubierta, tras la realización del correspondiente proceso de selección, mediante un contrato laboral temporal de interinidad a tiempo parcial.

Segundo.- La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte aprobó la Orden Foral 94/2008 de 10 de marzo por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones, en el año 2008, por el Instituto Navarro para la Igualdad a Entidades Locales de Navarra para la incorporación y consolidación de la figura de Agente de Igualdad de Oportunidades, publicado en el BON nº 44 de 7 de abril.

SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Huarte se compromete a facilitar la formación continua de la técnica de igualdad en programas organizados por las Administraciones Públicas.

2º.- El Ayuntamiento de Huarte estudiará mejorar las condiciones laborales de la técnica de igualdad contratada con anterioridad.

3º.- Requerir a la técnica de igualdad la presentación de un informe-memoria de modo que quede acreditada tanto la necesidad del puesto así como la conveniencia de mejorar las condiciones laborales de la persona contratada para un óptimo y eficaz desarrollo del mismo.

En consecuencia, el mencionado informe deberá comprender tanto los trabajos desarrollados hasta la fecha (en ejecución del plan de igualdad) así como aquellos proyectos, planes y acciones que tiene previsto acometer.

4º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social, Tercera Edad e Inmigración para la suscripción de un contrato de investigación entre el Ayuntamiento y la Profesora de la Universidad Pública de Navarra D^a. Sagrario Anaut Bravo para “Diagnóstico de necesidades de atención de la población mayor en el municipio de Huarte”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

El Ayuntamiento de Huarte está interesado en la realización de un diagnóstico de necesidades de atención de la población mayor del municipio de Huarte, como paso previo y necesario para el establecimiento de una línea de actuación en este ámbito de población que de cobertura a las necesidades de este colectivo.

Fundamentos de derecho

En virtud de lo expuesto, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar un Contrato de Investigación entre este Ayuntamiento y la profesora de la Universidad pública D^a. Sagrario ANAUT BRAVO, para “el diagnóstico de necesidades de atención de la población mayor del municipio de Huarte, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Condicionar la ejecución del contrato a la previa habilitación del crédito necesario.

3º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Trasladar el presente acuerdo a la interesada.

Finalizada la votación el Sr. CRESPO manifiesta que “le hubiera gustado tener la información antes” y señala que “el estudio le parece bueno y necesario”.

El Sr. Presidente le informa que “es un asunto que trato Pedro Segura. Se hizo una rueda de prensa para presentar el estudio. Van a realizar una encuesta a diferentes grupos de actuación y luego el Ayuntamiento tendrá que dilucidar cuales son las necesidades reales y habilitar los medios oportunos para ello”.

El Sr. CRESPO pide que se le informe antes.

El Sr. Presidente añade que toma nota.

El Sr. KIROGA manifiesta que “la Comisión de Bienestar Social se reunió en otoño con los jubilados para explicarles porqué no se iba a asumir la subvención concedida para realizar el Centro de Día, y se adquirió el compromiso de realizar un estudio sobre las necesidades y esto se quedó en manos de Pedro Segura. Entiendo la duda de Iñaki y es un motivo para agilizar las Comisiones”. Añade que “el estudio es oportuno ya que también es para personas dependientes. Habrá que estudiar en las Comisiones el resultado del estudio”. Por último señala que “a nivel práctico son los Servicios Sociales de la Mancomunidad los que se han encargado”.

El Sr. CRESPO reitera que “estamos de acuerdo con la realización del estudio pero el funcionamiento lógico no es ese”.

El Sr. Presidente señala que “no ha habido malicia”.

DÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación para la aprobación de la prórroga del convenio de colaboración de 20 de junio de 2005 entre el Dpto. de Educación y el Ayuntamiento de Huarte para la financiación de los centros de atención a niños/as de 0 a 3 años de titularidad municipal (COD. EXPTE 2005CONV0013).

El Sr. KIROGA, previo a la lectura del acuerdo, resalta que “el punto 2º del acuerdo se ha añadido según lo dicho en las reuniones. La aprobación del Convenio es obligada pero también hay que requerir al Gobierno de Navarra la revisión de la cuantía de los módulos ya que estos son insuficientes y los Ayuntamientos tiene que poner un plus”. Señala la conveniencia de iniciar conversaciones con el Gobierno de Navarra para revisar las cuantías de los módulos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El 28 de abril de 2005 el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó por unanimidad el Convenio entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Huarte para la financiación del Centro de atención a niños y niñas de 0 a 3 años, de titularidad municipal” estando vigente desde 1 de enero de 2005 hasta 31 de agosto de 2005.

El 24 de noviembre de 2005 el Pleno acordó por unanimidad prorrogar el convenio mencionado extendiéndose su vigencia del 1 de septiembre de 2005 hasta 31 de diciembre de 2005.

En Pleno de 30 de marzo de 2006 se acordó por unanimidad prorrogar el convenio mencionado extendiéndose su vigencia del 1 de enero de 2006 hasta 31 de agosto de 2006.

En sesión plenaria de 7 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, prorrogar nuevamente el convenio desde el 1 de enero de 2007 hasta 31 de agosto de 2007.

Segundo.- Vista la “prórroga del convenio de colaboración el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Huarte para la financiación de los centros de atención a niños y niñas de 0 a 3 años, de titularidad municipal”, remitida por el Departamento mencionado, con entrada en este Ayuntamiento el día 15 de abril y número 1786,

Fundamentos de derecho

De acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio y en la Disposición Adicional vigésimo primera de la Ley Foral 18/1999, de 30 de diciembre,

En el marco de lo dispuesto en la Orden Foral 41/2005, de 25 de febrero, por la que se establecen las bases para la suscripción de convenios de Colaboración entre el Departamento de Educación y las Entidades Locales para la financiación de los centros de atención a niños/niñas de 0 a 3 años de titularidad municipal y en la norma reguladora de las tarifas de las familias,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la “prórroga del convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Huarte para la financiación de los centros de atención a niños y niñas de 0 a 3 años, de titularidad municipal”, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente, con una vigencia del 1 de enero de 2008 hasta 31 de agosto de 2008.

2º.- Solicitar al Gobierno de Navarra la revisión de la cuantía del módulo, especialmente en lo que se refiere al gasto de personal.

3º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Educación (Servicio de Ordenación e Innovación).

UNDÉCIMA.- Propuesta de acuerdo para la modificación en la composición de las comisiones informativas y en aquellas entidades y órganos colegiados en los que deba estar representado el Ayuntamiento de Huarte.

El Sr. Presidente señala que “debido a los últimos acontecimientos propongo dejar el asunto sobre la mesa”.

No se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1º.- Dejar el asunto sobre la mesa para su debate y votación en la próxima sesión

DUODÉCIMA.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la ampliación del proyecto de urbanización del plan parcial de Olloki Landa Urbi. (COD. EXPTE. 2005ESTD0007).

Antes de proceder al debate y votación de este punto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente señala un receso, con el objeto de que la Secretaria en funciones explique el informe redactado por la Asesoría Urbanística municipal. Siendo las veinte horas y cincuenta minutos se reanuda la sesión.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS (de los Grupos NABAI, ZIP y GIH)

VOTOS EN CONTRA----- DOS (Sr. MUÑOZ y Sr. KIROGA)

ABSTENCIONES----- NINGUNA

Y por mayoría,

Visto el documento de ampliación del proyecto de urbanización del Plan Parcial de Oloki, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, y redactado por PJS Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A., con entrada en el Ayuntamiento el día 23 de abril de 2.008 y núm 1930.

Visto en informe redactado por la Asesoría Urbanística municipal, con entrada en el Ayuntamiento el día 30 de abril de 2.008 y núm. 2017,

En atención a lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente documento de ampliación del proyecto de urbanización del Plan Parcial de Oloki, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, y redactado por PJS Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A., con entrada en el Ayuntamiento el día 23 de abril de 2.008 y núm. 1930, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Requerir al redactor del proyecto, PJS Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A, la subsanación de los aspectos que se indican en el informe de la Asesoría Urbanística municipal arriba indicado, que será condicionante para la aprobación definitiva del mismo.

3º.- Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que se indica en el artículo 134 de Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo y notificar a todos los propietarios interesados al mismo efecto.

4º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Andoni Muñoz Ruiz, Segundo Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Finalizada la votación el Sr. KIROGA manifiesta que “la razón por la que hemos votado en contra es porque entendemos que entre las diferentes posibilidades de rotonda, el modelo que se plantea es el más perjudicial para el medioambiente, está pensado en el tráfico que actualmente sostiene. Me preocupa que en los diferentes planes que desde el Gobierno de Navarra se plantea no se ve cuándo se va a llevar a cabo la variante este. Me da la impresión que esta solución puede perpetuar un retraso muy importante en las obras de la ronda”. Añade que “este voto en contra, no es que no se quiera que se haga una rotonda sino que quiero que el Ayuntamiento plantee soluciones que se han tratado en reuniones como por ejemplo la instalación de semáforos por parte del Gobierno de Navarra”. Continúa diciendo que “el Ayuntamiento puede mandar a los Alguaciles para que vayan a regular el tráfico, siendo una medida que no ocasiona ningún problema técnico y no supone un coste económico importante y además será eventual”. Añade que “también se ha planteado que es importante no retrasar en el tiempo las obras de Oloki, pero creo que primero habría que haber solucionado el tráfico y luego acometer las obras de Oloki”. Reafirma que “la rotonda se piensa con el tráfico actual. Creo que primero se tiene que solicitar al Gobierno de Navarra la colocación de semáforos y en segundo lugar que los Alguaciles en los momentos puntuales regulen el tráfico”.

El Sr. Presidente señala que “no creo que porque la rotonda sea grande se retrasen las obras de la variante. Con esta rotonda sí se solucionará efectivamente el tráfico y también se complica la travesía de largo recorrido”. Informa que “este lunes hubo reunión con Gobierno de Navarra y han manifestado que la variante es su máxima prioridad pero no ponen fecha”. Añade que “las medidas cautelares si hacen falta se pondrán en marcha. Tengo confianza en que se solucionará la salida y entrada al pueblo”.

Siendo las veintiuna horas el Sr. ASTRAIN abandona la sala.

DECIMOTERCERA.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

31/03/2008.- Resolviendo Formar el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento y de sus Organismos autónomos, para someterla antes del 1 de junio de 2008, a la Comisión Especial de cuentas para su aprobación.

04/04/2008.- Aprobando definitivamente el Proyecto de Reparcelación voluntaria del Área de Servicios de Itaroa, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, con entrada el día 11 de febrero de 2008, y con número 736, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

07/04/2008.- Sometiendo nuevamente a información pública por plazo de veinte días, el Proyecto de Reparcelación en el término de Aldabarren, debidamente corregido y modificado y presentado por la Junta de Compensación con fecha de entrada el 1 de abril de 2008 y con número 1464, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

09/04/2008.- Concediendo autorización al Centro Comercial y de Ocio ITAROA para la celebración de dos conciertos, los días 4 y 12 de abril.

14/04/2008.- Concediendo a D. JOSE AUGUSTO ALVES licencia para utilización del suelo público por espacio de 18 días para instalación de la barraca infantil en Plaza San Juan.

15/04/2008.- Concediendo una subvención de 4.200,00 euros, a Caritas Parroquial de Huarte, por su labor con los colectivos desfavorecidos de la localidad durante el año 2008.

16/04/2008.- Concediendo a CONSTRUCCIONES LASA S.A., autorización para levantar losetas de la acera para comprobar si existen filtraciones en sótano sito en C/ Bidemokarte nº 1.

16/04/2008.- Concediendo a D. MANUEL GOMEZ BENEGAS, autorización para cerramiento de huerta en término de Martiket.

16/04/2008.- Concediendo a D^a. JUANA PORTILLA OCHOA DE ERIBE, autorización para realizar obras interiores, en su vivienda sita en C/ Leandro Azcarate 4.

16/04/2008.- Resolviendo renunciar al ejercicio del derecho de tanteo que corresponde al Ayuntamiento sobre la vivienda 1^o.B de Avda. Ugarrandia nº. 15.

22/04/2008.- Resolviendo habilitar accidentalmente a D^a. Aitziber JUANIZ MORIONES para el ejercicio de las funciones públicas propias de Secretaría del Ayuntamiento de Huarte, desde el día veintidós de abril de 2008, mientras dure la situación que ha motivado la habilitación, baja por enfermedad de Miren Sanz de Galdeano, así como durante el periodo en el que cause baja materna y el posterior periodo vacacional.

22/04/2008.- Concediendo a la COMUNIDAD PROPIETARIOS PLAZA EZPELETA Nº 5 Y 6, autorización para arreglo desperfectos de los aleros del edificio sito en Plaza Ezpeleta nº 5 y 6

22/04/2008.- Concediendo a D^a MARIA ANGELES BERAZA GOLDARACENA, con autorización para reforma de baño en Plaza El Ferial 11.

23/04/2008.- Resolviendo estar conforme con la realización del programa "Mas difícil todavía" presentado por el Ayuntamiento de Huarte en representación de los Ayuntamientos de Altsasu/Alsasua, Azagra, Viana y Tudela y realizar el pago de la parte correspondiente para llevar a cabo dicho programa.

23/04/2008.- Concediendo una subvención de 60.000,00 euros (como máximo), a Fundación Huarte Buldain, por la realización de actividades incluidos en su programa cultural.

El Sr. OLAGÜE pregunta por la resolución del Proyecto de Reparcelación en el término de Aldabarren, a lo que la Secretaria en funciones le responde que hubo diferencias en los metros, por lo que se ha sometido nuevamente a información pública debidamente corregido y modificado.

El Sr. HERNÁNDEZ señala que en la resolución correspondiente sobre la subvención a la Fundación Huarte Buldain sobra la coletilla “como máximo”.

DECIMOCUARTA.- Otros asuntos, previa la declaración de urgencia

No los hay.

DECIMOQUINTA.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular algún ruego o pregunta.

El Sr. KIROGA, da la noticia de que gracias al esfuerzo del Colegio Público Virgen Blanca, de las Apymas y del Ayuntamiento, el Gobierno de Navarra ha desdoblado una clase, quedando tres clases del modelo D y una clase del modelo A.

El Sr. KIROGA, manifiesta que “el 24 de noviembre de 2005 el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó una ayuda de 1.500 euros para el Parque de la Memoria en Sartaguda que se inaugura el 10 de mayo del presente” por lo que propone que vaya a dicha inauguración una representación del Ayuntamiento.

El Sr. HERNÁNDEZ, en representación de su grupo, ZIP , pregunta si se sabe algo sobre el informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre el relleno de Areatzea.

El Sr. Presidente responde que “desde la CHE me contestaron que se sabría algo antes de 30 días y han pasado 12. Los rumores son que la decisión está considerada pero no nos han notificado nada. Cuando ha estado la Mancomunidad les han comentado que deberán retirar algo de tierra”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria en funciones, doy fe.